

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda de Ejecución de Mínima Cuantía, establecida por JUAN DIEGO GÓMEZ LÓPEZ frente al señor ARTURO ESCUDERO CASTAÑO, radicada al 2020-00153-00; una vez en firme auto que aprobó liquidación de costas, lo que ocurrió el día anterior y para resolver memorial del demandado. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de Noviembre de 2021. Inhábiles 6 y 7 de noviembre de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Diez (10) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

Sigue su discurrir procesal en esta instancia judicial la acción Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, presentada por JUAN DIEGO GÓMEZ LÓPEZ, frente al señor ARTURO ESCUDRO CASTAÑO, radicada al 2020-00153-00.

Ejecutoriado auto que aprueba liquidación de costas, se halla memorial suscrito por el apoderado del demandado, que informa sobre la consignación por \$20.150.000, que cubre las costas generadas y los intereses de mora del capital adeudado.

El plenario contiene ya liquidación del crédito aportada por la parte demandante, en términos del artículo 446 del código general del proceso, de la cual no se ha dado traslado y no ha sido analizada debido a que fue allegada previo al pronunciamiento de seguir adelante con la ejecución.

En este estadio procesal, debe resaltar de nuevo esta judicial al solicitante sobre su deber de cumplir con lo consagrado en el artículo 461 ibídem, es decir, presentar la liquidación del crédito, para el éxito de su pretensión, habida cuenta que no existe la misma en firme.

Por lo encontrado, se ordena agregar el memorial y dar traslado a la parte demandante por el término de Tres Días, Hábiles, dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
**JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**  
**VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 177 del 11/11/2021



**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
**Secretaria**